

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 160-03-05-01-0017-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 17/12/2014

Hora: 14:32:24

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador Regional notifica a la señora **MARIA ELENA RESTREPO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.416.902, la **Resolución No. 200-03-50-04-0437-2014 del 28 de noviembre de 2014**, por la cual se ordena liquidar una autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente....

D I S P O N E

"PRIMERO: *Liquidar la autorización de aprovechamiento forestal persistente otorgada mediante resolución TRD 200-03-20-02-08-0816-2012 de fecha 12/07/2012, prorrogado por medio de la resolución TRD 200-03-20-99-0278-2014 del 13/02/2014 a la señora MARIA ELENA RESTREPO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No 43.416.902, en calidad de propietaria del predio denominado LA PAILITA, ubicado en la Vereda Llano Gordo, en jurisdicción del municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia.*

SEGUNDO: *La señora MARIA ELENA RESTREPO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No 43.416.902 deberá realizar y cancelar a CORPOURABA el pago de dos visitas técnicas de seguimiento hechas en campo, por parte del funcionario respectivo en razón al presente trámite y que se relacionan en la siguiente tabla:*

PARÁGRAFO: *Se debe remitir el presente acto administrativo a la Subdirección de Administrativa y Financiera de CORPOURABA para que realice la facturación correspondiente al numeral anterior y realice el cobro pertinente*

TERCERO. *Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director General de CORPOURABA, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.*

CUARTO. *Notifíquese la presente resolución a la señora MARIA ELENA RESTREPOTORRES, identificada con cédula de ciudadanía No 43.416.902, así mismo, remítase copia del presente acto administrativo a la Alcaldía del municipio de Dabeiba, para que sea exhibido en un lugar visible de esta, conforme lo ordenado por el artículo 33 del Decreto 1791 de 1996.*

QUINTO. *Una vez en firme el presente acto administrativo procédase al archivo del expediente radicado 160- 16-51-11-0002—2012.*

TRD: 160-03-05-01-0017-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 17/12/2014

Hora: 14:32:24

Aviso No.

SEXTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 33 del decreto 1791 de 1996.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede regional de CORPOURABA en el municipio de Cañasgordas y en la página electrónica de la Corporación; vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ROY VÉLEZ HERNANDEZ
Coordinador Regional Nutibara

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyectó G. A. R. R.

Revisado por Roy Vélez Hernández

Exp. Rdo. 160-16 51 11 0002-2012